



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00148-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. YINA MERCEDES CASTILLO ORTIZ en representación de los menores EVAN SANTIAGO y MARIA JOSE ESTARITA CASTILLO contra el señor DAVID DE JESUS ESTARITA VASQUEZ

SECRETARIA: A despacho de la Señora Juez, escrito de la apoderada judicial de la ejecutante. Sírvase proveer.

Cali, 22 de agosto de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1715

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

RADICACION: 760013110010-**20220014800**

La apoderada judicial de la seora YINA MERCEDES CASTILLO ORTIZ, presenta escrito vía correo electrónico mediante el cual informa que el pagador de Almacenes SÍ, no ha dado respuesta al requerimiento del Despacho en cuanto a embargo decretado sobre el salario del señor DAVID DE JESUS ESTARITA VASQUEZ.

Así las cosas, procederá el despacho a requerir al pagador de la empresa ALMACENES SÍ, al correo dir.gestionhumana@almacenessi.co, para que dé cumplimiento a la orden impartida por este despacho, so pena de aplicar lo estipulado en el Art 44 del Código General del Proceso

De conformidad con lo anterior, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

PRIMERO°. Oficiar al pagador de la empresa ALMACENES SÍ, al correo dir.gestionhumana@almacenessi.co, para que dé cumplimiento a la orden impartida por este despacho, en el sentido de ejecutar el embargo del 35% del salario que devenga el señor DAVID DE JESUS ESTARITA VASQUEZ, conforme el oficio 460



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00148-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. YINA MERCEDES CASTILLO ORTIZ en representación de los menores EVAN SANTIAGO y MARIA JOSE ESTARITA CASTILLO contra el señor DAVID DE JESUS ESTARITA VASQUEZ

del 28 de junio del año que corre, so pena de aplicar lo estipulado en el Art 44 del Código General del Proceso

SEGUNDO° COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-delcircuito-de-cali/40>

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43feff21da5aa59d84031a94229ef2b34a2cf54cdaebd62dcaab07b92a937881**

Documento generado en 21/08/2022 09:15:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>